



ANEXO III

CERTIFICADO TÉCNICO NORMALIZADO PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES INOCUAS

TITULAR DEL ESTABLECIMIENTO						
N.I.F./C.I.F.:			Apellidos, Nombre:			
C./Plaza/Avda.:		Nombre vía pública:			Número:	
Bloque:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Edificio:	Localidad:	Código Postal:
Municipio:			Provincia:			

UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO						
C./Plaza/Avda.:		Nombre vía pública:			Número:	
Bloque:	Escalera:	Piso:	Puerta:	Edificio:	Localidad:	Código Postal:
Municipio:			Provincia:			

TÉCNICO COMPETENTE QUE EMITE EL CERTIFICADO			
N.I.F./C.I.F.:		Apellidos, Nombre:	
Titulación:		Colegiado n°:	Colegio Oficial de:
Teléfono:	Móvil:	Fax:	Correo electrónico:

1. Que el local donde se pretende desarrollar la actividad, según los planos y fotografías que se acompañan, posee su fachada y salida directa a la vía pública denominada:

--

- | | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Plano de situación a escala mínima 1:1000 en el que se indica con claridad la ubicación del local con referencia a vías y su entorno. |
| <input type="checkbox"/> | Plano de emplazamiento del local dentro del inmueble en el que se encuentra. |
| <input type="checkbox"/> | Plano de distribución y sección del local, a escala mínima 1:50, en el que se indica la superficie útil y uso de cada dependencia y la altura libre del local, entreplanta o altillo. |
| <input type="checkbox"/> | Plano de planta del local, a escala mínima 1:50 o 1:100 en el que se indican todas las instalaciones (alumbrado, fuerza, alumbrado de emergencia, señalización, ventilación y aire acondicionado...) |
| <input type="checkbox"/> | Plano de planta del local, a escala mínima 1:50 o 1:1000 donde quede reflejado el cumplimiento del Documento Básico de Seguridad en el caso de Incendio (DB-SI) y del Documento Básico de Seguridad de Utilización (DB-SU) del Código Técnico de la Edificación (medios de protección contra incendios y seguridad instalados, zonas y sistemas de almacenaje, sectorización, recorridos/vías de evacuación, salidas de |

	emergencia, alumbrado de emergencia...).
<input type="checkbox"/>	Fotografía de la fachada.
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	

2. Descripción de la actividad y uso al que se destina:

--

3. Que los datos del local son los siguientes:

Datos Constructivos	Superficie útil total (m ²)	
	Zona de atención al público (m ²)	
	Oficina (m ²)	
	Almacén (m ²)	
	Aseos (m ²)	
	Otras (m ²)	
	Altura libre piso a techo en zona de atención al público (m)	
Altura libre de piso a techo en el resto de dependencias (m)		
Ventilación	Aseos	Natural <input type="checkbox"/> Forzada <input type="checkbox"/>
	Resto de dependencias	Natural <input type="checkbox"/> Forzada <input type="checkbox"/>
Seguridad	Recorrido de evacuación (m)	
	Ancho de la puerta de salida (m)	
	Abre hacia	Fuera <input type="checkbox"/> Dentro <input type="checkbox"/>
	Aforo máximo de personas (según DBSI del CTE)	
	Existe zona de riesgo en el local	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Cálculo de la zona de riesgo. Justificación.	
Medios contra incendios	Nº de Extintores	
	Dispone cada uno de ellos de señal indicativa fácilmente visible desde cualquier punto del local. Los elementos estructurales y cerramientos fijos y ciegos son, al menos EF/RF-120	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Medidas de protección contra incendios activa y pasiva en los locales de riesgo de incendios bajo son: (Justificación)	
Instalación eléctrica	Potencia eléctrica total (W)	
	Alumbrado (W)	
	Equipos (W)	
	Aire acondicionado (W)	
	Usos varios (W)	
	No existen zonas de penumbra, siendo la instalación de los cables	SI <input type="checkbox"/>

	por el interior de tubos (rígidos empotrados) con canaletas. El alumbrado se encuentra dividido en varios circuitos independientes, poseyendo los correspondientes diferenciales y magnetotérmicos para la protección de los circuitos, ubicados en	NO <input type="checkbox"/>
Alumbrado de emergencia y señalización	Salida	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Junto al cuadro general de protección (obligatorio)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Aseos (obligatorio en salida)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Almacén (obligatorio superficies superiores a 40 m ² o existencias de equipos, máquinas o cuadros eléctricos)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Oficina (obligatorio superficies superiores a 10 m ²)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Otros:	
	Posee grupos autónomos de señalización y emergencia, que iluminan, en caso de alumbrado ordinario, en los recorridos de evacuación y en las zonas de la puerta de salida del local.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Climatización	Aire acondicionado	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
	Frigorías	
	Caudal exterior (m ³ /h)	
	Consumo eléctrico (Kw./h)	
	No estando instalada unidad sobresaliendo la fachada. La distancia entre rejilla y ventana colindante es de (m)	
	Caudal máximo exterior (m ³ /h)	
Otros aspectos técnicos		

En conclusión:

- El local y sus instalaciones cumplen con la normativa urbanística y edificatoria, así como la sectorial que es de aplicación para el ejercicio de la actividad.
- Que la documentación aportada cumple con:

<input type="checkbox"/>	Normas Subsidiarias de La Victoria de Acentejo.
<input type="checkbox"/>	Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y Documentos Básicos de aplicación
<input type="checkbox"/>	Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
<input type="checkbox"/>	Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo
<input type="checkbox"/>	Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las condiciones mínimas de Seguridad y Salud en el Trabajo
<input type="checkbox"/>	Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley 8/1995 de 6 de abril de accesibilidad y supresión de barreras y de la comunicación.
<input type="checkbox"/>	Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias
<input type="checkbox"/>	Ordenanzas _____

Observaciones:

Y para que conste y a los efectos solicitados por el titular, a fin de ejercer la actividad de _____ ubicada en _____, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en La Victoria de Acentejo, a _____, de _____ de 20____.

Fdo.-

Titulación:

Colegiado nº: